

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00037-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Causante:	Patricia Milena Ángel Paredes y Otro

En atención a la anterior constancia secretarial, como quiera que la liquidación de costas elaborada secretaría, por la suma de \$3.000.000, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN,** conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN JUEZ